

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Febrero de 2021.-
DECRETO ALC. N° 526/2021.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.289 Presupuestos del Sector Público Correspondientes al año 2021; Decreto N°2.287 del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de Diciembre del 2010, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir Renovable, por conceptos de Gastos Operacionales, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 01 de Febrero de 2021; Memorándum N° 44/21 de fecha 15 de Febrero de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, Administración y Finanzas, autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$ 750.000.- destinados a los gastos operacionales en el marco de la correcta ejecución del Programa de Apoyo a la Salud Mental REXA 1377/2020.



DECRETO:

- 1.- Otorgase Fondo a rendir renovable, a don **FELIPE ARAVENA FERNANDEZ**, Indefinido, Categoría B, Nivel 10, Referente Comunal Salud Mental, por la suma total de \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), destinados a los gastos operacionales en el marco de la correcta ejecución del Programa de Apoyo a la Salud Mental REXA 1377/2020.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-02, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

A blue ink signature of "ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA" is overlaid on a circular blue stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO" around the top edge and "SECRETARIO MUNICIPAL (S)" in the center.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud

APB/daa

Distribución:

Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados